

WWW,511,CI XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota Oficina Administración MLV TD3C, Nº 1245

Arica, 20 de Octubre 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SILNº 1245

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones Nº 607 de 1996 y Nº 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos Nº 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1813709, cuya descripción es: Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios.

2º Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley Nº 19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4º Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1º, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5º Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

| Empresa | MAURICIO BIQUELME ACUÑA | | MACARENA CORTES ESPINOSA | | JEANNETTE GALVO ROA | |
|------------------|--|--------|---|--------|--|-------|
| Nombre Oferta | Por actividad de difusión educativa livo en colegios | | Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios | | Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios | |
| Descripción | Glosa Prov. | Monto | Glosa Prov. | Monto | Glosa Prov. | Monto |
| | Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios XVIII Dirección Regional Arica y Pannacota | | Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios XVIII Dirección Regional Arios y Parinacota | | Por actividad de difusión educativa Ivo en colegios XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota | |
| TOTALES | IMPTO: INLUIDO | 80,000 | IMPTO, INLUIDO | 95.000 | IMPTO, INLUIDO | 90.00 |

6º Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Mauricio Riquelme Acuña, RUT 11815512-2, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra Nº 8 por el monto total de \$80000, IVA incluido,

S80000 (Ochenta mil pesos), en un 100% al Subtitulo 22, item 532.07.01.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER ALVAREZ CARRETERO DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Oficina Regional de Administración